



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2024/MDL-GM

Lurigancho, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 007-2024-MDL/GDSC-SGTTySV de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MDLCH, de fecha 15 de noviembre del 2012 por el cual se aprueba el Reglamento del Inspector Municipal de Transporte de Vehículos Menores del Distrito de Lurigancho – Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2012/MDLCH, de fecha 15 de noviembre del 2012, por el cual se APRUEBA el reglamento del Inspector Municipal de Transporte de Vehículos Menores del Distrito de Lurigancho – Chosica, se establece en el artículo 4° " El cargo de inspector municipal de Transporte de Vehículos Menores lo asume la persona técnica designada por "Resolución de Gerencia Municipal y está encargado de verificar el cumplimiento de los términos de uso de paradero de la vía pública, Ordenanzas emitida por la Municipalidad del Distrito de Lurigancho – Chosica y demás disposiciones legales vigentes."

Que, siendo una de las funciones del Inspector de Transporte cumplir con las acciones de fiscalización, así como cumplir con lo establecido en el Reglamento de Inspector Municipal de Transporte de Vehículos Menores del Distrito, se hace necesario reconocer a los inspectores de Transporte, a través de una resolución a fin de garantizar la seguridad ante cualquier eventualidad a momento de efectuar las operaciones de control y fiscalización.

Que, estando los considerandos expuestos y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza N° 153-MDL.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR como inspector Municipal de Transporte de Vehículos Menores del Distrito de Lurigancho – Chosica, desde el inicio de labores hasta la extinción del vínculo laboral al personal que conforma el cuerpo técnico operativo organizado dependiente del ámbito funcional de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Comunicación Vial a:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CODIGO	INSPECTOR MUNICIPAL	DNI	FUNCION
IMT 001	EDGARD LUIS ESPINOZA AYLAS	70608975	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 002	JEFFERSON JOEL FIGUEROA HUATUCO	70062265	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 003	HENRY JOHNNY LA JARA COLONIO	42242714	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 004	ROBERTO RALDAL PEREZ LINARES	07651075	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 005	RUDECINDO LUIS BAYGORREA ALEGRE	09312644	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 006	GONZALO ISAIR SANTIVÁÑEZ CALDERON	46568406	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 007	REJANO ZEBALLOS ANTONIO JOSUE	47066693	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 008	LOPEZ VEGA WILLIAM	06811282	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 009	DE LA CRUZ LIMAS ALEXANDER RICARDO	73858105	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 010	ARMERO VENEGAS EROS AXEL	74205640	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 011	ORE LOYOLA DIEGO	72788969	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 012	DENISSE ALEJANDRA FLORES SULCA	46187148	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 013	ERBERT EUSEBIO CABALLERO ENCARNACION	32126004	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 014	IVAN GERALDO VALDEZ JARAMILLO	42323547	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 015	DEYSI JHOBANA GUILLERMO LOPEZ	47041697	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 016	JHOSSEPH GEAN FRANCO HUANCAYA BARCO	77520381	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 017	ARMERO VENEGAS GARY DUBAN	74205639	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 018	BOHORQUEZ ALVA DIEGO ALONSO	75891070	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 019	CANDELA MUCHA DIEGO FERNANDO RUBEN	70074003	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 020	LI PINO BRAYAN ANDRES	70071285	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 021	ROBLES RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	43853380	INSPECTOR DE TRANSPORTE
IMT 022	TELLO MARTINEZ LUIS ANGEL	80500849	INSPECTOR DE TRANSPORTE

SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Comunicación Vial a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la respectiva acreditación de los inspectores de Transporte designados en la presente.

TERCERO. –DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica su publicación en el Portal de Transparencia.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHÓSIKA

Dr. Ing. José Luis Contreras Zapata
GERENTE MUNICIPAL

**LURIGANCHO
CHÓSIKA**
Juntos por el desarrollo sostenible